ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 56
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS ($800.00) DÓLARES, A LA SEÑORA CARMEN M. PAGÁN MALDONADO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS A INCURRIRSE EN LOS TRATAMIENTOS A LOS CUALES ESTA SIENDO SOMETIDO SU HIJO DE CATORCE AÑOS, KEVEN FERRER PAGÁN, QUIEN PADECE DE LA CONDICIÓN DE MÉDULABLASTOMA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El joven Keven Ferrer Pagán fue operado de un tumor canceroso en el cerebro, como consecuencia, se le afecto su sistema nervioso, sistema motor, la visión, el habla y la audición, a su vez, recientemente fue intervenido de uno de sus ojos, tratamiento el cual esta en proceso de ser terminado;

POR CUANTO: La señora Carmen M. Pagán Maldonado, reaccionando a esta preocupación, como bien se caracteriza una madre, se ha dirigido a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, solicitando ayuda monetaria para cubrir parte de los gastos a incurrirse en los tratamientos a los cuales esta siendo sometido su hijo de catorce años, Keven Ferrer Pagán;

POR CUANTO: La familia del joven Keven Ferrer Pagán, no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos contraídos a raíz de esta situación, motivo por el cual, la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y reconoce la necesidad de esta familia;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHOCIENTOS ($800.00) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, a la señora Carmen M. Pagán Maldonado, para cubrir parte de los gastos a incurrirse en los tratamientos a los cuales esta siendo sometido su hijo de catorce años, Keven Ferrer Pagán. Dicho donativo será entregado a la señora Carmen M. Pagón Maldonado, Bo. Anón Carmelita, Sector Hogares Seguros, Carr 143 Km. 10 Hm 9, HC07 Box 2404, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono (787) 259-6437.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 56 DONATIVO SRA CARMEN PAGAN MALDONADO. EGS 13SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.56, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS ($800.00) DÓLARES, A LA SEÑORA CARMEN M. PAGÁN MALDONADO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS A INCURRIRSE EN LOS TRATAMIENTOS A LOS CUALES ESTA SIENDO SOMETIDO SU HIJO DE CATORCE AÑOS, KEVEN FERRER PAGÁN, QUIEN PADECE DE LA CONDICIÓN DE MÉDULABLASTOMA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs